

# SESIONES DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

## 42a. sesión\*

Lunes 11 de septiembre de 1978, a las 10 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE señala que la sesión tiene por objeto examinar el calendario provisional de la última semana de la continuación del séptimo período de sesiones de la Conferencia, determinar la naturaleza de las medidas que habrán de adoptarse al concluir el período de sesiones e informar acerca del siguiente, a fin de que los grupos regionales puedan adoptar decisiones y celebrar consultas para allanar diferencias antes de la sesión plenaria. Insta a los delegados a evitar debates de forma o de fondo que, por otra parte, exceden de la competencia de la Mesa, y estima que para que la Conferencia sobre el Derecho del Mar conserve cierto margen de credibilidad debe dejar en claro que no prolongará innecesariamente sus tareas y que fijará un plazo para concluir las.

2. El Presidente agrega que no se ha prestado suficiente atención a la importante cuestión del arreglo de controversias, que sólo se ha examinado en el grupo de negociación 5 respecto del ejercicio de los derechos de los Estados ribereños en la zona económica exclusiva y en el grupo de negociación 7 respecto de la delimitación de las fronteras marítimas. Si bien se debe mantener el sistema de examinar el arreglo de controversias en sesión plenaria, es necesario que se den una o dos opciones que contemplen, por ejemplo, la participación de todos los que han intervenido en su examen en el marco de la Primera Comisión.

3. El Presidente considera que al terminar el período de sesiones próximo la Conferencia debe haber concluido la labor de revisión y oficialización del texto integrado oficioso para fines de negociación<sup>1</sup>, ya que de otro modo no sería posible concluir las deliberaciones, y estima que los delegados deberán reflexionar antes de que se reúnan en sesiones plenarias acerca del número de sesiones, el lugar de celebración y la fecha de ese período de sesiones, habida cuenta de las restantes actividades de las Naciones Unidas y de otros órganos internacionales, en particular la Comisión de Derecho Internacional, así como de la reunión de la Conferencia en la cumbre de los países no alineados.

\* Las sesiones 34a. y 35a., celebradas el 7 de abril de 1978, las sesiones 36a. y 37a., celebradas el 10 de abril, las sesiones 38a. y 39a., celebradas el 11 de abril, la 40a. sesión, celebrada el 25 de abril y la 41a. sesión celebrada el 28 de agosto, fueron sesiones privadas y sus actas fueron objeto de distribución reservada.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. VIII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.V.4).

4. El Presidente hace una relación detallada del calendario provisional y dice que si bien puede ser motivo de algunas críticas, es preciso recordar que su elaboración se basa en las consultas con los Presidentes de las Comisiones, quienes pueden sugerir cambios. Reconoce que la situación es algo complicada respecto de la Primera Comisión, dadas sus características, pero agrega que se ha hecho todo lo posible para atender a las necesidades de dicha Comisión, en consonancia con otros requerimientos.

5. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, recuerda que en su última reunión con el Presidente de la Conferencia planteó una cuestión vital para el desarrollo de ésta, a saber, la adhesión a la costumbre, políticamente deseable, de que se celebren consultas entre los presidentes de las comisiones y de los grupos de negociación a fin de fijar periódicamente el calendario de reuniones. Lamenta que desde esa oportunidad no se haya seguido debidamente esa costumbre, y pide al Presidente que interponga sus buenos oficios para evitar hechos irritantes que distraigan los esfuerzos del objetivo principal de la Conferencia. Del estudio de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la Conferencia no se desprende ninguna directriz obligatoria para los representantes políticos que participan en la Conferencia. El orador tampoco considera que esas directrices puedan darse indirectamente por intermedio de los funcionarios internacionales de la secretaría de la Conferencia para facilitar el trabajo de los delegados. Si bien aprecia la valiosa colaboración de los funcionarios de la secretaría y en particular de quienes han colaborado con la Primera Comisión, dice que su aporte debe consistir en prestar ayuda y no en dar directrices. Recuerda que en el pasado los colonialistas se dedicaron a determinar unilateralmente las necesidades de los pueblos de los territorios que dominaban. Si bien el motivo que inspira su queja está muy lejos de revestir la gravedad de esa política colonialista, el principio que la anima es el mismo. Quienes mejor conocen las necesidades de la Conferencia son su Presidente, los presidentes de las comisiones y los presidentes de los grupos de negociación, y por ello insiste en que quienes deben prestar servicios y asesoramiento profesional no son los indicados para dar directrices.

6. El PRESIDENTE asegura al Sr. Engo que prestará la debida atención a sus observaciones y que procurará evitar los problemas reflejados en ellas. Concuera en que la Asamblea General no ha dado directrices específicas y obligatorias a los delegados, y en que ha impuesto en cambio a la secretaría la obligación de prestarles asistencia.

7. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el Presidente aludió a la posibilidad de que la Conferencia examinase en sesiones plenarias el tema de la organización del próximo período de sesiones sin que previamente se hubiese celebrado una nueva sesión de la Mesa al respecto, y pregunta quién formularía las recomendaciones pertinentes en tal caso.

8. El Presidente dijo también que sería necesario ocuparse del tema de la fijación de un calendario definitivo para la conclusión de la labor de la Conferencia. El representante de la URSS no entiende cuál es la finalidad de la declaración hecha por el Presidente a este respecto, y pregunta quién ha dado instrucciones o hecho sugerencias para que así deba procederse. Si se tratara de sugerencias hechas por determinados grupos o delegaciones, sería conveniente que el Presidente tuviese a bien indicar de qué grupos o delegaciones se trata.

9. El PRESIDENTE, respondiendo a la primera pregunta formulada por el representante de la Unión Soviética, dice que, en caso de que la Mesa no vuelva a reunirse antes de las sesiones plenarias de la Conferencia, él celebrará consultas con los grupos regionales y formulará las recomendaciones pertinentes. Por otra parte, después de las reuniones que celebrarán por la noche del día de la fecha los grupos regionales se sabrá si éstos desean que la Mesa vuelva a reunirse antes de las sesiones plenarias.

10. Respondiendo a la segunda pregunta formulada por el representante de la URSS, el Presidente dice que nadie le ha dado instrucciones sobre la necesidad de aprobar un calendario definitivo para la conclusión de la labor de la Conferencia. En su declaración inicial de hoy se limitó a decir que, si se desea mantener la credibilidad de la Conferencia ante la comunidad internacional, debería concluir su labor en el próximo período de sesiones, lo que sólo constituye una sugerencia del Presidente.

11. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que ha tomado nota con beneplácito de las seguridades que dio el Presidente en relación con el asunto planteado por el representante de la República Unida del Camerún. En cuanto a la primera cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética, el orador estima preferible que la Mesa se reúna nuevamente y presente a la Conferencia en sesión plenaria sus recomendaciones acerca de la organización de los trabajos en el próximo período de sesiones, luego de haber escuchado las opiniones de los grupos regionales a ese respecto. En consecuencia, sería conveniente que no se reuniese por la noche del día de la fecha el grupo de negociación 6 para que los grupos regionales pudiesen dedicar más tiempo al examen de la cuestión.

12. El PRESIDENTE dice que el Grupo de los 77 se reúne por la tarde del día de la fecha, y dado que en él están representados tres de los grupos regionales, tal vez sólo sea necesario considerar la situación del grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados. En caso de que se deseara aplazar la reunión del grupo de negociación 6 prevista para la noche del día de la fecha, señala que se dispondría de servicios de conferencias el martes 12 de septiembre por la noche.

13. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión y del grupo de negociación 6, dice que éste necesita celebrar una reunión, ya que aún no han hablado todos los oradores inscritos. Como sería sumamente difícil celebrar esa reunión al mismo tiempo que las reuniones de los grupos regionales, habría que aplazarla para el martes por la tarde, si la Tercera Comisión puede a su vez aplazar la reunión

oficiosa prevista para esa fecha, o bien, de no ser ello posible, para el miércoles por la tarde.

14. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que las reuniones de los cuatro grupos regionales previstos para la noche se programaron a pedido de sus respectivos presidentes y teniendo en cuenta sus necesidades en materia de servicios de interpretación, cuya disponibilidad es limitada, pero que, desde luego, se trata sólo de un calendario provisional e incumbe a la Mesa decidir en definitiva.

15. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando en su calidad de Presidente de la Tercera Comisión, dice que ésta necesita celebrar las reuniones previstas, pues una de ellas ha de dedicarse al tema de la investigación científica de los mares, lo que dejaría sólo dos para concluir los debates y aprobar el informe. Habida cuenta, además, del escaso tiempo que quedará para la reunión programada inmediatamente después de la presente sesión de la Mesa, considera preferible que el grupo de negociación 6 procure reunirse en algunas de las oportunidades en que no se ha previsto una reunión de la Tercera Comisión, por ejemplo, el martes por la noche o el miércoles por la tarde.

16. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión y del grupo de negociación 6, dice que sería preferible el miércoles por la tarde, aunque, desde luego, aceptará lo que acuerde la Mesa.

17. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Mesa está de acuerdo en que el grupo de negociación 6 se reúna el miércoles 13 de septiembre en horas de la tarde.

*Así queda acordado.*

18. El Sr. WITEK (Polonia) dice que deben considerarse detenidamente las cuestiones planteadas por el representante del Camerún. Ya antes de que comenzara la segunda parte del séptimo período de sesiones la delegación de Polonia, en carta dirigida al Presidente, destacó que únicamente los grupos de negociación respectivos y demás foros representativos de la Conferencia estaban habilitados para decidir si determinado grupo había completado su labor. Asimismo, en la última sesión de la Mesa, la delegación de Polonia dijo que la estricta observancia de los procedimientos convenidos era absolutamente esencial para asegurar el progreso continuado hacia un consenso. En estos momentos en que la Conferencia se está aproximando al fin de su labor es necesario dedicar suma atención al tema del programa de trabajo y a su preparación, y tener en cuenta lo delicado de la situación. Hay ocasiones en que las delegaciones tienen la sensación de estar al servicio de las autoridades de la Conferencia.

19. Convendría aprovechar el escaso tiempo que aún queda asignando un día para las reuniones de los grupos regionales o de intereses, dos días para el trabajo sustantivo de los grupos de negociación y un día para sesiones plenarias.

20. El PRESIDENTE recuerda que los grupos regionales pueden celebrar un número mayor de reuniones, y que basta para ello que sus respectivos Presidentes así lo soliciten.

21. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que la Mesa debe estudiar el trabajo futuro de la Conferencia y que es conveniente que lo haga antes de que lo examinen los grupos regionales. Propone que la Mesa efectúe un debate preliminar sobre ese tema en la misma reunión que se está celebrando y que se convoque una nueva reunión con ese fin para la mañana del miércoles.

22. El orador recuerda que la Conferencia adoptó en la primera parte del actual período de sesiones decisiones procesales que siguen en vigor. En la actual continuación del período de sesiones se ha aplicado el criterio, convenido en Ginebra, de dar prioridad a ciertos temas críticos y de reanudar la labor inmediatamente y a la altura en que habían quedado interrumpidas. Las labores se ajustaron durante la primera semana de actividad en Nueva York a un calendario provisional elaborado por el Presidente en consulta con la secretaría y se rigieron en la segunda semana por una decisión de la Mesa, habiéndose desarrollado en forma satisfactoria y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Conferencia y por la Mesa.

23. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Mesa desea celebrar una nueva reunión el miércoles próximo a las 9.00 horas para examinar la labor futura de la Conferencia.

*Así queda acordado.*

24. El PRESIDENTE, confirmando una observación del Sr. NANDAN (Fiji), hecha en representación del Grupo de los 77, reitera que el calendario propuesto no tiene carácter definitivo y está sujeto a modificaciones en el caso de que las comisiones o los grupos regionales u otros necesiten celebrar reuniones adicionales.

25. El Sr. AL-WITRI (Iraq) opina que el calendario provisional propuesto contiene omisiones. La más grave es que sólo prevé el examen adecuado de dos temas importantes, a saber, los fondos marinos y la extensión de la plataforma continental, omitiendo otros temas también importantes como la definición de los países en situación desventajosa y su participación en la explotación de la zona económica exclusiva. Estos temas corresponden al grupo de negociación 4, que sólo ha celebrado hasta ahora una breve reunión que no logró sus objetivos. El programa propuesto le asigna una sola reunión, en tanto que se prevén tres reuniones para el grupo de negociación 7. El orador entiende que el grupo de negociación 4 debe reunirse por lo menos dos veces más.

26. Después de la clausura del actual período de sesiones, y en el intervalo que medie hasta el siguiente, las delegaciones y sus gobiernos deben permanecer en contacto para tratar de llegar a transacciones que resuelvan los problemas pendientes.

27. El PRESIDENTE recuerda que el calendario propuesto se elaboró asignando a cada uno de los grupos de negociación el número de reuniones que sus respectivos Presidentes consideraron necesario. Si el Presidente del grupo de negociación 4 estima necesaria una reunión adicional, ella podría celebrarse fácilmente el martes por la noche.

28. El Sr. DJALAL (Indonesia) dice que es preciso determinar la meta que se procura alcanzar en este período de sesiones. El objetivo inicial consistía en completar la labor de los grupos de negociación. El orador estima que los grupos pueden completar las negociaciones y sus Presidentes pueden presentar propuestas o sugerencias aptas para lograr un consenso ulterior. El tiempo restante de este período de sesiones debería dedicarse a ese objetivo.

29. Con respecto al calendario propuesto, el orador observa que se ha fijado sólo una reunión del grupo de negociación 6 en tanto que se prevén dos reuniones oficiosas de la Segunda Comisión a pesar de que ésta, en apariencia, ya ha dado cima a su labor. Sugiere que se asigne más tiempo al grupo de negociación 6 en lugar de las reuniones oficiosas de la Segunda Comisión.

30. El PRESIDENTE cree percibir cierta desinteligencia respecto de las propuestas relativas al calendario provisional. Corresponde al Presidente y a los miembros de la Segunda Comisión decidir si han de reunirse oficiosamente en carácter de comisión o como grupo de negociación. No son, pues, los deseos de la secretaría ni del Presidente de la Conferencia los que determinan las decisiones de la Comisión.

31. El Sr. AGUILAR (Venezuela), hablando en su calidad de Presidente de la Segunda Comisión, concuerda con la interpretación del Presidente en el sentido de que corresponde a la Segunda Comisión determinar en cualquier momento su programa y sus métodos de trabajo. Aclara que las sesiones que se celebrarán el miércoles y el jueves próximos estarán dedicadas a recibir los informes y a recapitular el trabajo de la Segunda Comisión y de los grupos de negociación que examinan materias correspondientes a la esfera de competencia de ésta.

32. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en su calidad de Presidente de la Primera Comisión, sostiene que es el Presidente de la Conferencia quien debe proponer el calendario provisional y no la secretaría. Lamenta que se hayan tergiversado sus palabras y reitera que, en su opinión, no se han seguido los procedimientos pertinentes a este respecto. En cuanto a las sesiones de los grupos regionales recuerda que la costumbre ha sido que los Presidentes de los grupos se reunieran con los Presidentes de las Comisiones para ajustar los programas y establecer prioridades. El orador, en su calidad de representante de la República Unida del Camerún, opina que a fin de economizar tiempo sería oportuno que los grupos regionales se reuniesen antes que el Grupo de los 77.

33. El PRESIDENTE recuerda que corresponde al Grupo de los 77 decidir cuándo ha de reunirse.

34. El Sr. BENCHEIKH (Argelia) se asocia a lo expresado por los representantes de Polonia y de la República Unida del Camerún en cuanto a la elaboración del calendario provisional. Del debate se desprende que los Presidentes no siempre han presentado a los miembros de sus Grupos los proyectos pertinentes. Por ejemplo, como señaló el delegado del Iraq, no puede negarse la importancia de las cuestiones que atañen al grupo de negociación 4, importancia que no disminuye por la ubicación que se le asignó en el programa. Sin abrir juicios sobre la decisión tomada por ese grupo en el sentido de no intensificar las negociaciones, no considera especialmente oportuno celebrar ahora una reunión del grupo de negociación 4, cuyo cometido sólo se llenaría a medias, puesto que a ella seguiría una reunión de la Segunda Comisión.

35. El orador, como el delegado de la República Unida del Camerún, estima que las reuniones de los grupos regionales deben celebrarse antes de la reunión del Grupo de los 77. En cuanto a la labor futura de la Conferencia, comparte las interrogantes planteadas por el delegado de la Unión Soviética, si bien le satisfacen las explicaciones de que la sugerencia de poner fin a la Conferencia proviene de una iniciativa, tal vez transitoria, del Presidente y no de un grupo de presión. Argelia desea señalar la importancia de la cuestión de la conclusión de la Conferencia, y pregunta si no correspondería que lo tratase la Asamblea General, cuál sería el fin político que se perseguiría con la fijación de un plazo y qué influencia se pretendería ejercer de este modo sobre los trabajos de la Conferencia. Pregunta además qué ocurriría en el caso de fijarse un plazo si a su vencimiento no hubiesen concluido las negociaciones, si sería necesario recurrir a una nueva

resolución de la Asamblea General o consultar a los órganos de la Conferencia y reorganizar su labor. Debido al número de problemas y a su complejidad el orador estima que esta cuestión debería examinarse detenidamente para no perturbar la marcha de las negociaciones.

36. El PRESIDENTE señala que aún no se está debatiendo el futuro de la Conferencia y que se limitó, primero, a hacer una sugerencia y luego a responder a las observaciones formuladas al respecto por el representante de la Unión Soviética. En todo caso, es evidente que, para que la Conferencia pueda continuar su labor, es necesario que la Asamblea General acuerde poner a su disposición los servicios necesarios.

37. Debe tenerse en cuenta que ni el Presidente ni la Secretaría elaboraron el calendario de reuniones, sino que surgió de una reunión celebrada el viernes anterior entre el Presidente de la Conferencia, los presidentes de las comisiones y los Presidentes de los grupos de negociación. Si no se han previsto reuniones de los grupos regionales para la tarde del día de la fecha, como sugirió el representante de Argelia, es porque dichos grupos no lo pidieron así.

38. El Sr. NANDAN (Fiji), hablando en su calidad de Presidente del grupo de negociación 4, dice en relación con lo expresado por el representante del Iraq que, si bien sólo se ha programado una reunión de ese grupo, ello no se debe a que su Presidente desee impedir que se reúna, pues antes de formular la recomendación respectiva consultó a la mayoría de las delegaciones, inclusive a la del Iraq, y a los presidentes del grupo de Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa y del grupo de Estados ribereños, que son los dos grupos más directamente interesados. Se celebró además una reunión del grupo de negociación 4 en que se sintetizaron las distintas opiniones y conclusiones y se convino en que no era éste el momento adecuado para tratar de hacer los adelantos necesarios en la labor del grupo. Tal intento podría inclusive ser contraproducente luego de los progresos logrados en la primera parte del séptimo período de sesiones. De todos modos, será el propio grupo de negociación 4 el que decida, en la reunión que se ha programado, si necesita celebrar más reuniones.

39. Hablando en su calidad de presidente del Grupo de los 77, el representante de Fiji dice que el calendario de reuniones de dicho grupo no está necesariamente vinculado con el de los grupos regionales, de modo que el hecho de que ese grupo se reúna por la tarde y los grupos regionales por la noche del día de la fecha no plantea contradicción alguna.

40. El PRESIDENTE estima que lo manifestado por el representante de Fiji como Presidente del Grupo de los 77 es satisfactorio para todas las delegaciones, por lo que puede considerarse concluida esta parte del debate.

#### Organización de los trabajos futuros de la Conferencia

41. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que el examen preliminar de las posi-

bilidades de celebrar un período de sesiones de la Conferencia en 1979 que hizo la secretaría revela que se plantearía el menor número de problemas en relación con el calendario en general si la Conferencia decidiera reunirse en Ginebra, aproximadamente en el período comprendido entre el 23 de abril y el 1° de junio de 1979. Si se optara por reunirse en Nueva York, en cambio, el período en que se plantearía el menor número de problemas es el de julio y agosto. Pero entre la clausura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978 y la apertura del correspondiente a 1979 se realizarán los trabajos de ampliación del salón de la Asamblea General y de dos de los salones principales de conferencias que está usando ahora la Conferencia, por lo que, aún dentro del período indicado sólo se podría disponer de tres salones principales de conferencias, que son los únicos equipados para interpretación simultánea en seis idiomas. Como dichos salones serían los únicos disponibles en Nueva York para todas las reuniones de las Naciones Unidas en que se empleasen seis idiomas durante ese período podría haber circunstancias en que resultara difícil incluso disponer de dos salones principales de conferencias, a menos que se aplazasen o cancelasen reuniones de otros órganos. Para ello sería necesario que las decisiones adoptadas en esta Conferencia se reflejasen en las posiciones que las distintas delegaciones hubiesen de sostener en esos otros órganos. En cambio, en Ginebra podría disponerse de tres salones principales de conferencias y tres salones pequeños, debidamente equipados, si la conferencia se reuniese entre el 23 de abril y el 1° de junio, y de un número menor, pero de todos modos sustancialmente mayor que en Nueva York, si se optase por otro período.

42. El PRESIDENTE pide que los miembros de la Mesa formulen las preguntas o consultas que les merezca la información dada por el Representante Especial del Secretario General, aunque sugiere que se postergue el debate hasta el momento oportuno.

43. Respondiendo a preguntas del Sr. WOLFF (República Federal de Alemania) y del Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil), dice que se distribuirá a los Presidentes de los grupos de negociación, antes de su próxima reunión, un resumen escrito de la exposición del Representante Especial del Secretario General, y que la lista de las otras reuniones que tendrán lugar en las fechas propuestas para el próximo período de sesiones figura en el calendario general de conferencias.

44. El Sr. LUKABU-K'HABOUJI (Zaire) pregunta si cabe deducir de la información proporcionada que sólo será posible celebrar un único período de sesiones en 1979.

45. El PRESIDENTE aclara que la información suministrada por el Representante Especial del Secretario General sólo se refiere a las soluciones óptimas, tanto en Ginebra como en Nueva York, pero que ello no obliga a descartar otras posibilidades que, si fueran sugeridas por cualquier delegación, se examinarán debidamente.

*Se levanta la sesión a las 12 horas.*